



PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

01/11 ✓


Asunción, 25 de junio de 2015

Señor
Don Blas Llano
Presidente
H. Cámara de Senadores
Asunción- Paraguay

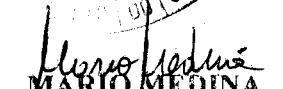
Tengo el honor de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley: **“QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR ISMAEL PRIMITIVO ZARATE GALEANO”**.

Este pedido se sustenta en la necesidad de brindar una vida digna al Señor Ismael Zarate, compatriota que hoy en día debido a su avanzada edad más de 95 años y problemas de salud no puede desarrollar actividades lucrativas y de esta manera llevar una digna vida.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad, con la más alta y distinguida consideración.


José Manuel Bobéda
Senador de la Nación




MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



1/5





PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

02

LEY N°—
“QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR ISMAEL PRIMITIVO ZARATE
GALEANO”
.....

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON
FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°- Concédase pensión Graciable de Gs.1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil) mensuales, a favor del Señor Ismael Primitivo Zarate Galeano”.

Artículo 2°- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda.

Artículo 3°.- El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**EL JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ, ABOG. JOSE SEGUNDO
VELAZQUEZ.-**

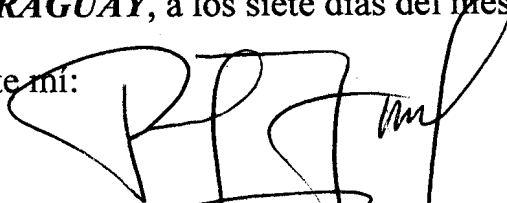
CERTIFICA: Que, **ISMAEL PRIMITIVO ZARATE GALEANO**, con C.I.Nº 69.686, de nacionalidad paraguaya, (94) años de edad, estado civil viudo, **VIVE Y RESIDE** en la casa de las calles RC4 ACA CARAYA Nº 3256 C/ LOS CARRETEROS Bº PUERTO PABLA, según manifestaciones de los testigos propuestos en el presente.-----

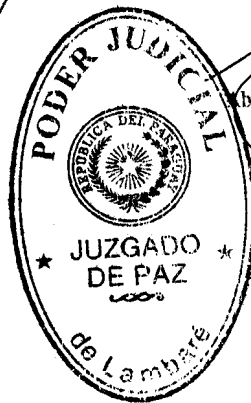
Conforme a la constatación realizada por el actuario sobre la veracidad de los datos consignados precedentemente, se encuentra en Estado de Insolvencia, hecho que es avalado por los testimonios, bajo fe de juramento de los testigos **ISABEL ESCOBAR OLMEDO** con C.I.Nº 2.150.970 y **LUCIANO ESPINOLA** con C.I.Nº 647.616, ambos son vecinos del recurrente.-----

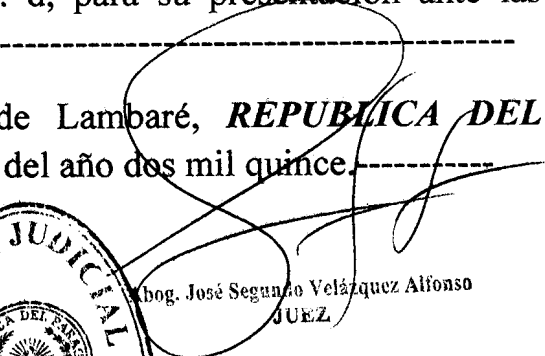
Se le expide el presente certificado de conformidad a lo previsto por el Art. 57 Inc. C del CODIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL y la acordada Nº 382/05 y a la ley 4027/10 art 3 inc. d, para su presentación ante las autoridades correspondientes.-----

DADO Y FIRMADO en la ciudad de Lambaré, **REPUBLICA DEL PARAGUAY**, a los siete días del mes abril del año dos mil quince.-----

Ante mí:


Abog. Ariel Parlagua Alonso
Actuario Judicial




Abog. José Segundo Velázquez Alfonso
JUEZ

HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ

DEJA CONSTANCIA QUE:

El Sr. Ismael Zarate, con 90 años de edad C.I. N° 69.686 se encuentra incapacitado de emprender, actividad laboral por su ancianidad y artritis en articulaciones de manos y pies, fue operado de ambos ojos con lo que recupero 50% de su visión. .-

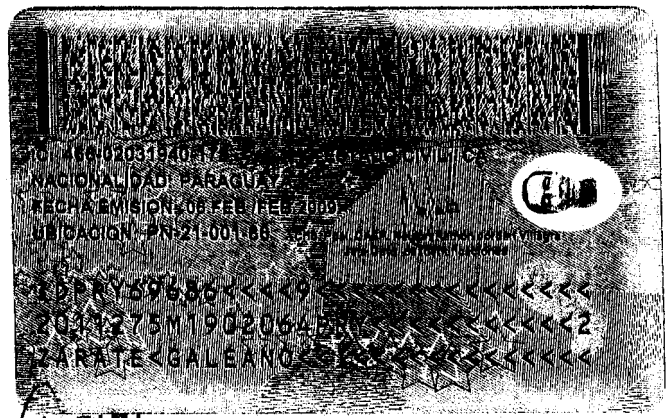
Se expide la presente Constancia, a pedido del interesado, por lo que hubiere lugar a los 29 días del mes de abril, del año 2015



[Handwritten signature]
Dr. Alfredo Chirife

Director Medico

Silvio A. Chirife Zelaya
Director Medico
Reg. N° 5108
F.H.D.L.



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL. CONS E.-

Yolanda Beatriz Riquelme de Vegini
Notario y Escribano Publico
Reg. N° 702 - Tel. Fax 550.476
Avda. Fdo. de la Mora N° 1466
Lambaré - Paraguay

5/5